

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor:
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **GAVILANES BAYAS CESAR ALEJANDRO** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802447597, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

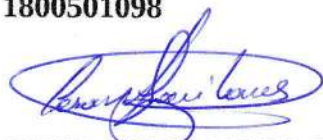
Atentamente,



JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

CEDENTE

1800501098



GAVILANES BAYAS CESAR ALEJANDRO

CESIONARIO

1802447597



JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **FREIRE MAYORGA ALONSO TRAJANO** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1801634286, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

CEDENTE

1800501098


FREIRE MAYORGA ALONSO TRAJANO

CESIONARIO

1801634286


JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor:
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **ROSETO CARRERA LUIS EDUARDO** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1801252410, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

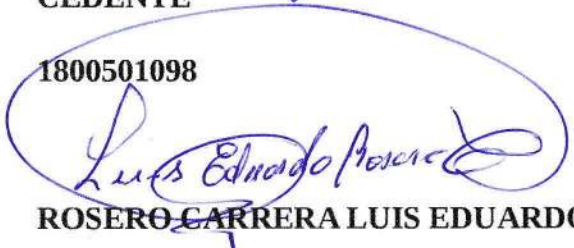
Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

CEDENTE

1800501098


ROSETO CARRERA LUIS EDUARDO

CESIONARIO

1801252410


JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **SÁNCHEZVARGAS JUAN ELEODORO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800519330 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

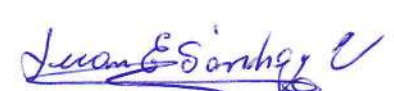
CEDENTE

1800501098


JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317


SÁNCHEZ VARGAS JUAN ELEODORO
CESIONARIO

1800519330

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **MARTÍNEZ FIALLOS CÉSAR ISRAEL**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía No. 1804332904, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

CEDENTE

1800501098

JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317

MARTÍNEZ FIALLOS CÉSAR ISRAEL

CESIONARIO

1804332904

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor:

Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **CACERES PRADO ANGEL GEOVANNY**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1803187887 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

CEDENTE

1800501098

JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317

CACERES PRADO ANGEL GEOVANNY
CESIONARIO

1803187887

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **CARRANZA JACOME GRUMER GONZALO** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802173391, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

CEDENTE

1800501098


JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317


CARRANZA JACOME GRUMER GONZALO

CESIONARIO

1802173391

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor,
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **NUÑEZ ARROYO CARLOS RODRIGO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802248342 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

CEDENTE

1800501098


JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317


NUÑEZ ARROYO CARLOS RODRIGO
CESIONARIO

1802248342

Cevallos, 30 de Julio de 2015

Señor:

Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

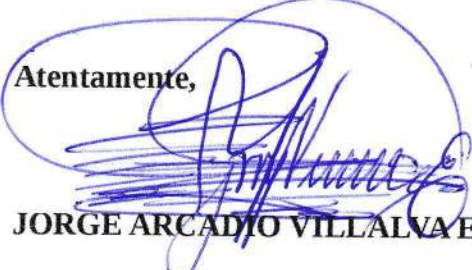
De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1800501098, ha transferido a favor del Señor **AGUILAR ROMO CARLOS ALONSO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802276947, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



JORGE ARCADIO VILLALVA ESPINOZA

CEDENTE

1800501098



JULIA RUTH GUERRERO GARCÉS

CON YUGUE CEDENTE

1800476317



AGUILAR ROMO CARLOS ALONSO

CESIONARIO

1802276947

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **LOPEZ MORENO MANUEL RIGOBERTO** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180263245-3 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:



JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ
CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



LOPEZ MORENO MANUEL RIGOBERTO

CESIONARIO

180263245-3

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **BARONA MEJIA JORGE RUBEN** de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180082280-9 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:



JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ

CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



BARONA MEJIA JORGE RUBEN

CESIONARIO

180082280-9

Cevallos, 27 de Noviembre de 2014

Señor:

Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NUÑEZ** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704372125, ha transferido a favor del Señor **MARTÍNEZ BARONA CESAR OSWALDO** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1801705904, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


JOSÉ GABRIEL LOZADA NUÑEZ

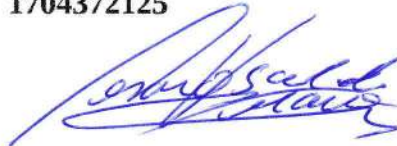

ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÍÑEZ

CEDENTE

CON YUGUE CEDENTE

1704372125

1801497858


MARTÍNEZ BARONA CESAR OSWALDO

CESIONARIO

1801705904

Cevallos, 27 de Noviembre de 2014

Señor
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NUÑEZ** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704372125, ha transferido a favor del Señor **RAMOS PUGA RAÚL JAVIER** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 0909384414, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



JOSÉ GABRIEL LOZADA NUÑEZ

CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÍÑEZ

CON YUGUE CEDENTE

1801497858



RAMOS PUGA RAÚL JAVIER

CESIONARIO

0909384414

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **LOPEZ GUERRERO MARIO GONZALO** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180242604-7 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:



JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ

CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



LOPEZ GUERRERO MARIO GONZALO

CESIONARIO

180242604-7

Ambato, 27 de noviembre de 2014

Señor

JORGE VILLALVA ESPINOZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TURICEV S.A.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula 1704372125, ha transferido a favor del señor **MIRANDA BARRENO JOSE ABSALON** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula número 180067181-8 **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) cada una, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:



JOSÉ GABRIEL LOZADA NÚÑEZ

CEDENTE

1704372125



ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÚÑEZ

CÓNYUGUE CEDENTE

1801497858



MIRANDA BARRENO JOSE ABSALON

CESIONARIO

180067181-8

Cevallos, 27 de Noviembre de 2014

Señor
Jorge Villalva Espinoza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TURICEV S.A.

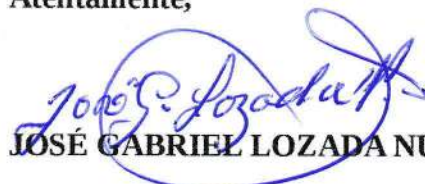
De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha el Señor **JOSÉ GABRIEL LOZADA NUÑEZ** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704372125, ha transferido a favor del Señor **VALDEZ JATI LUIS GERARDO** de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802046209, **QUINCE (15) ACCIONES**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (**USD 1**) **cada una**, transferencia que se le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga a todos los derechos y obligaciones del cedente, en relación al número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la **inversión es de carácter nacional**, dignase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA TURICEV S.A., y particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la ley de las Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


JOSÉ GABRIEL LOZADA NUÑEZ

CEDENTE

1704372125


ROSA ELVIRA SÁNCHEZ NÍÑEZ

CON YUGUE CEDENTE

1801497858



VALDEZ JATI LUIS GERARDO

CESIONARIO

1802046209